

DECRETO N° 3695

TEMUCO,

VISTOS 2 2 NOV. 2017

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 03.10.2017, presentada por la contribuyente Ruth Perez Williams.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 1147 de fecha 07.11.2017 evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde informa que la contribuyente se encuentra exenta de pago de Derecho de Aseo Domiciliario año 2017.

2. El Certificado N°377 de fecha 13.11.2017, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de la Orden Municipal Giro N° 5270002.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBREA : PEREZ WILLIAMS RUTH

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

\$17.105.-

EXENTO DE PAGO DE ASEO AÑO 2017,

POR ORDEN DEL ALCALDE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SEGÚN OFICIO Nº 1147, DEL 07.11.2017.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$17.105.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

IDAD DE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LIAN ARANEDA NAVARRO

SEGRETARIO MUNICIPAL

Of. Partes

NICIPA

- Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

- Depto. de Tesorería Municipal

- Dirección Desarrollo Comunitario

- Depto. Gestión Abastecimiento

Interesado (Secretaria Municipal).

- Prov. 7421.